



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.P.11
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO 0512
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía COMPULASER S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, el 14 de Septiembre del 2011, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.11-0199 del 20 de Septiembre del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía COMPULASER S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



RESOLUCION No. 0512

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que la Notaria Pública Tercera de los cantones Portoviejo y Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo y el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a **21 SEP 2011**



ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana 
20 09 2011
Exp.No.64755-2010



RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.11.0512, DICTADA POR EL SEÑOR INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO , INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA COMPULASER S.A, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DEL ESTATUTO, DE LO QUE RESUELVE EN EL **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA COMPULASER S.A, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DEL ESTATUTO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL a), DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 10 DE OCTUBRE DEL 2011.- **LA NOTARIA PUBLICA TERCERA.-** sp



[Handwritten Signature]
Notaria Pública Tercera
 PORTOVIEJO - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.3.013 de fecha 22 de Noviembre del año 2010, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.11.000512, de fecha 21 de Septiembre del año 2011, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) El Cambio de domicilio de la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y la Reforma del Estatuto de la Compañía "COMPULASER S.A.", Manta, Octubre 14 del año 2011.- EL NOTARIO.-



[Handwritten Signature]
 Abg. Raúl González Melgarejo
 NOTARIO TERCERO DE MANTA



R A . . . *[Handwritten Initials]*

Registro Mercantil Manta

ZON:

MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO DRA. MONICA GARCIA SALTOS, EL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° SC.DIC.P.11.0512, EXPEDIDA POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EL DIA VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMPULASER S. A. - ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 17 DE OCTUBRE DEL 2011

Registro Mercantil Manta

000249



Juan Carlos González Zamora M. S. S.
Registrador Mercantil
del Cantón Manta

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **SEISCIENTOS SETENTA (670)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la compañía **COMPULASER S.A.**, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo. Provincia de Manabí y la Reforma del Estatuto, y anotado en el Repertorio General Tomo No. **29**.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 20 de octubre del 2011

Registro Mercantil Portoviejo
El Registrador,

0001720

[Handwritten signature]

Abel Víctor Hugo Menéndez M
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo

